

44042 1911  
R  
410/3

UN FOLLETO PARA LAS FAMILIAS.

# CARTAS

AL EXCMO. SEÑOR

MARQUÉS DE S. NICOLAS

POR

A. A. Y P.

INSPECTOR GENERAL EN ARAGÓN DEL BANCO  
VITALICIO DE CATALUÑA.

Las Cajas de Ahorros no son otra cosa que auxiliares del ahorro perfecto, en cuanto se relacionan con la formación de capitales para las familias.

*Segunda edición.*

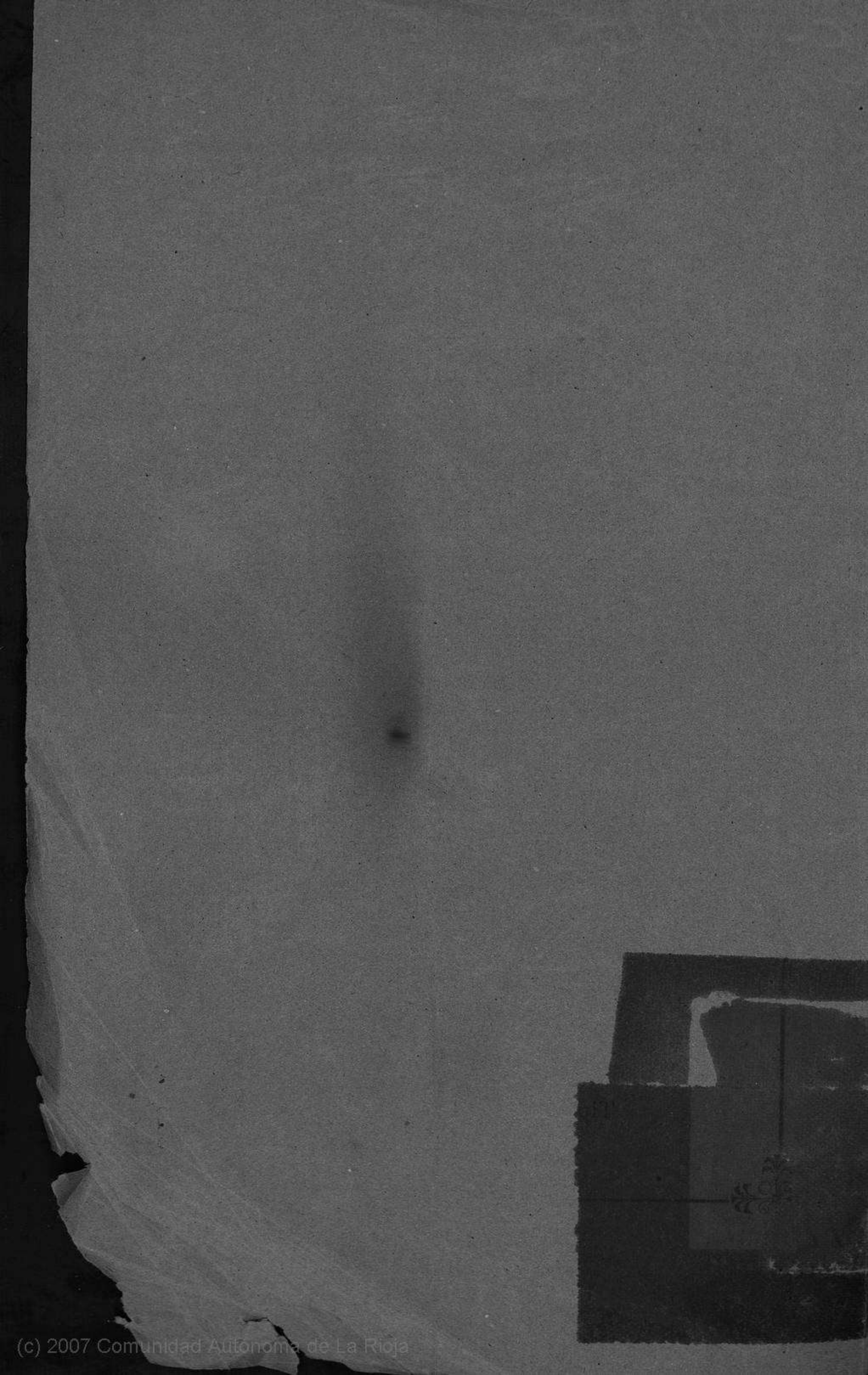
ZARAGOZA

Imprenta de Mariano Salas

1884.









800-6

1. Ahorro - La Rioja - S. XIX

335.729.3 (463.5) "18"

CARTAS

SOBRE

LAS CAJAS DE AHORROS.









UN FOLLETO PARA LAS FAMILIAS.

---

# CARTAS

AL EXCMO. SEÑOR

MARQUÉS DE S. NICOLAS

POR

A. A. Y P.

INSPECTOR GENERAL EN ARAGÓN DEL BANCO  
VITALICIO DE CATALUÑA.

---

Las Cajas de Ahorros no son otra cosa que auxiliares del ahorro perfecto, en cuanto se relacionan con la formación de capitales para las familias.

---

---

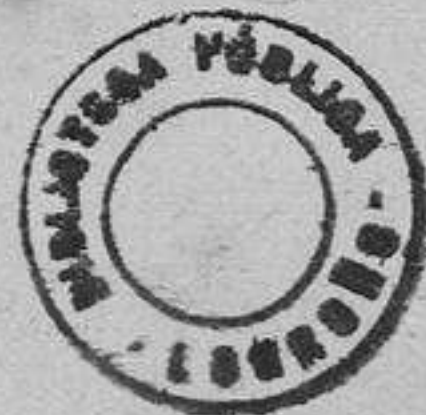
*Segunda edición.*

---

ZARAGOZA

Tipografía de Mariano Salas

1884.



R. 20.822



INSTITUTO PARA LAS FAMILIAS

CARTAS

INFORMACIÓN

MARQUES DE S. NICOLAS

A. A. P.

INSPECTOR GENERAL EN ARAGON DEL BASSO

VITALLICIO DE CATALUÑA

Los datos que se refieren en esta  
carta son de carácter informativo y no  
de carácter legal. Para más información  
consultar con el personal de este  
organismo.

ZARAGOZA

Inspección de Hacienda Salas

1884







AL SEÑOR  
D. JOSÉ SUAZO Y JUVÉ

DIRECTOR GERENTE  
DEL BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

---

---

*M*I respetable amigo: Si las continuadas muestras de distinción y afecto con que V. me honra no fueran motivo suficiente para mostrarme ahora agradecido, lo sería el que á V. debo el conocimiento que tengo de la humanitaria institución del Obispo de Oxford.

Acepte V., pues, la dedicatoria de este ligero trabajo como testimonio de esa gratitud, y del respetuoso afecto que le profesa su afmo. amigo y S. S. Q. B. S. M.

EL AUTOR.



AL SEÑOR  
D. JOSE SUAZO Y JUVE

EDITOR GARCIA  
DEL BANCO VITICOLA DE CATALUNA.

Mi querido amigo: Si las circunstancias actuales de  
mi vida y de la patria me obligan a salir de  
mi país para ir a buscar un futuro en el extranjero,  
quiero que mi nombre sea conocido en el extranjero  
y que mi obra sea útil a mi patria. Por eso he  
escrito este libro que espero sea de utilidad para  
mi patria y para mi familia.

EL AUTOR





## ACLARACIÓN.



---

*El hombre no posee finca más insegura que su vida. Si ama á sus hijos debe ponerlos á cubierto de las consecuencias del siniestro que ha de llegar indefectiblemente con la muerte.*

---

Cuando emprendi la publicación de estas cartas en algunos periódicos de la Rioja, no movió mi ánimo otro deseo que el de contribuir de algún modo á ilustrar la pública opinión sobre el interesantísimo asunto del ahorro privado, desconocido, en su expresión más perfecta, en nuestra patria por la gran mayoría de sus hijos, y aún de sus habitantes. No tuve otra pretensión. Pero ya que la experiencia me ha demostrado que las personas ilustradas y serias; las que de veras se interesan, sin hacer vanos alardes de patriotismo, por el bien general en el instante mismo que alcanzan á conocer los fundamentos científicos, las ventajas innegables, así morales como materiales, y la moralidad de la institución de los Seguros sobre la vida á prima fija, contratan seguros en provecho de sus propias familias, de instituciones de beneficencia ó de menesterosos, dando ejemplo á otras personas ménos dadas al estudio; ya que la experiencia me ha demostrado ésto, sin dejar de confesar que esta série de cartasse ha-



lla desprovista de todo mérito, he creído que publicándolas reunidas, pueden ser más provechosas.

Inspiróme la idea de escribirlas el hecho siguiente, que es significativo, como lo son todas esas asociaciones que existen entre determinadas clases, por las cuales se atiende á remediar de algún modo la falta del jefe de familia. En mi concepto, ó nada significan esas precauciones aisladas, ó demuestran de una manera palpable que el seguro sobre la vida se impone á todas las clases sociales; y de ahí que médicos, militares, telegrafistas, etcétera, etc., piensen seriamente en renunciar cada mes á una cuota, más ó menos grande, de sus pagas, á fin de socorrer de algún modo á viudas y huérfanos. La fundación de las Cajas de Ahorros pregonan de la misma suerte la necesidad del seguro.

El hecho á que he aludido es el siguiente:

En Enero de este año era yo inspector por la Compañía BANCO VITALICIO DE CATALUÑA de la provincia de Logroño y de las tres aragonesas. El día 22 de dicho mes me hallaba en la capital de la Rioja, á donde mis deberes me habían llevado hacía pocos días, y en la noche del expresado asistí al teatro, en el cual se dió una función de beneficio en favor de la creación de una proyectada Caja de Ahorros.

Debíase aquel proyecto, según me informaron, al Exemo. Señor Vizconde del Ros, gobernador civil á la sazón de dicha provincia, y en honor de la verdad debo decir que el pueblo logroñés correspondió del modo más satisfactorio, puesto que las localidades del teatro se hallaban todas ocupadas. Hubo un verdadero lleno.

Yo creí ver en aquella muestra de entusiasmo un augurio feliz para el planteamiento y desarrollo de institución tan benéfica, y me llenó de gozo aquella animación; pero más tarde he visto en los periódicos de Logroño, los resultados de las gestiones hechas por la junta ó comisión nombrada al efecto, y he notado con pena que me engañé, aunque los que hayan leído mis cartas habrán, sin duda, comprendido cuanta razón tuve para insistir en ellas sobre el tema de que en nuestra patria son pocos los que estudian los asuntos de interés verdadero, y muchos los que malgastan tiempo leyendo insustanciales, frívolos y aún perniciosos escritos, derrochando á la vez el fundamento de sus fortunas, ó las de sus familias, en excesos y diversiones que no siempre son dignas de aplauso, y en fantasear lujos ruinosos.



Paseábame en uno de los entreactos por los corredores de los palcos, cuando acertó á pasar por mi lado una persona que tiene muchos títulos al público respecto en aquella ciudad, la cual, con el tono propio de la confianza mejor entendida, me dijo: «Ya vé V.: nosotros también pensamos en el ahorro.»

—Sí, le contesté; pero este ahorro, si es muy digno de aplauso, no es el ahorro que las familias necesitan: no es el ahorro perfecto. Lo que ustedes intentan establecer, y que yo deseo que establezcan pronto, no es más que una institución auxiliar del ahorro, cual la ciencia ha alcanzado á perfeccionar.

Algunas contestaciones más mediaron entre ambos. La campana del escenario nos dió aviso de que iba á levantarse el telón y nos separamos para ocupar nuestras localidades respectivas.

Aquella conversación fue el origen de mis cartas; y como se me dijera que presidía la comisión, compuesta á fin de allegar recursos, el Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás, y una vez que dicho señor es en Logroño persona muy conocida y justamente respetada, me pareció que, ya que iba á tratar de este asunto, mis cartas debían sérle dirigidas, con lo que quizás pudiera lograr que fuesen leídas con más interés.

Y porque me consta que lo han sido por personas ilustradas; y porque tengo la certeza de que su lectura ha ocasionado la formalización de algunos contratos de seguros, me he decidido á publicarlas reunidas, deseoso de que contribuyan á difundir el conocimiento de una institución tan popular en las naciones más civilizadas de Europa y América, como desconocida en nuestra Península.

Yo invito á las familias á leer con detención. Ningún dispendio cuesta poseer este folleto: llega *gratis* á todos los hogares; es un buen amigo: léanle los padres, y estoy seguro de que con leerlo sin prevención alguna, con ánimo de instruirse en materia de tanto interés, se convencerán de que la ciencia ha resuelto uno de los problemas más difíciles y de mayores ventajas para todas las clases sociales.





## CARTA PRIMERA.

---

EXCMO. SR. MARQUÉS DE SAN NICOLAS:

**M**uy señor mío: Consolador espectáculo presentaba en la noche del 22 de Enero el teatro de la capital, atendiendo al motivo que reunió allí á las familias logroñesas, ya que no lo fuera por alguna de las obras elegidas para un *beneficio* dado con motivo tan digno de aplauso como es la creación de una Caja de Ahorros. En haz apiñada, todas las clases sociales, llenando las localidades del coliseo, manifestaron bien claramente el entusiasmo y el cariño con que Logroño ha aceptado la idea de la creación de un establecimiento tan conveniente y útil: y tengo en mientes qué satisfechas han de hallarse las personas que iniciaron el pensamiento, puesto que, si para allegar recursos con que fundar la Caja, contaron como medio no de pequeña monta una función de beneficio, el éxito coronó de la manera más satisfactoria sus buenos propósitos.

Movióme, señor Marqués, aquel entusiasmo, el deseo de dirigir á V. algunas cartas por conducto de la prensa periódica, donde pudiera yo tratar con alguna extensión



y reposo el alcance que tienen las Cajas de Ahorros en la interesante cuestión de la economía privada; y como creo que con este mi trabajo, que no persigue otro fin que el de ilustrar sobre tan interesante materia al público, puedo prestar algún servicio á las familias, venciendo mi natural repugnancia á la exhibición, no vacilo en pedir á V. acepte estos escritos, y los juzgue con el recto juicio y reconocida ilustración que son en V. títulos personales, añadidos á los cuarteles de su escudo nobiliario.

Perdóneme V. las digresiones anteriores, necesarias por otra parte á mi objeto, y permítame que éntre en materia, como se dice comunmente, señalando como tema de esta carta la siguiente afirmación:

*Las Cajas de Ahorros, no son otra cosa que auxiliares del ahorro perfecto, en cuanto se relacionan con la formación de capitales para las familias.*

Sentiría yo mucho que hubiera alguien que tomase mis palabras en sentido contrario al que tienen. Yo soy entusiasta partidario de las Cajas de Ahorros; pero como he hecho estudio detenido de las instituciones que, haciendo un llamamiento á las familias, por modos diversos, tratan y han tratado del afianzamiento y creación de capitales que las libren de la miseria, sé que las Cajas de Ahorros no son otra cosa que una rueda del mecanismo, rueda interesante bajo muchos puntos de vista; y sí creo que hay necesidad de estimular al rentista, al propietario, al hombre que vive del producto de su inteligencia, al comerciante é industrial, y, con empeño decidido, al bracero, para que depositen sus economías en dichos establecimientos; si esto creo, pienso también que es preciso dar á conocer el alcance que pueden tener tales depósitos en favor de las familias.

El verdadero capital del padre que trata de formar uno de 10.000 pesetas en favor de sus hijos, llevando anual, trimestral, mensual ó semanalmente, sus AHORROS á la Caja de imposiciones, es, señor Marqués, la vida; si la muerte se cierne sobre la frente de este buen padre; si sus hijos á los dos años de haber emprendido aquél su



hermosa obra se ven en la triste necesidad de cerrar sus ojos, cuando el dolor les dé tregua para ocuparse de los asuntos de herencia, tomarán la cartilla de la Caja de Ahorros, bendecirán la memoria del padre por sus buenos deseos; pero no hallarán en dicha cartilla las 10.000 pesetas que el buen padre se propuso crear; encontrarán solamente 100 ó 1.000; esto es, los ahorros de los dos años, aumentados por un 4 por 100 de intereses.

Este ejemplo es suficiente, á mi modo de ver, para que quede probado mi aserto; pero como me propongo ser en esta materia todo lo explícito que me sea posible, ha de permitirme V. otra demostración más clara, más práctica, á fin de que aquellas personas que no desdeñen el leer estas cartas, puedan formar juicio más preciso, más concreto.

Supongamos que Pedro, persuadido de la bondad de las Cajas de Ahorros, coloca en una de ellas, y en una época determinada de cada año, 442 pesetas. Nuestro precavido imponente, que empieza su obra cuando cuenta 25 años de edad, se ha propuesto crearse un capital, algún tanto respetable, para cuando tenga 55 años, por que en tal edad supone que no podrá trabajar, y tiene la previsión de ahorrar con el fin de que su capital le produzca una renta más ó ménos grande, pero suficiente á llenar sus necesidades y las de su familia.

Convendrá V. conmigo, Sr. Marqués, en que á Pedro le será muy difícil el efectuar las inversiones con un interés del 4 por 100; el cobrar con regularidad los intereses y el colocarlos en el mismo día, venciendo todos los años estas dificultades. Pues bien; concedamos á Pedro todas estas ventajas, y veamos los resultados de sus operaciones.

Falleciendo Pedro á los 5 años ha-	
brá ahorrado, pesetas . . . .	2,490
á los 10. . . . .	5,518
á los 15. . . . .	9,202
á los 20. . . . .	13,660
á los 25. . . . .	19,145

Y si vive los 30 años habrá creado  
un capital de. . . . . 25,780

Con este ejemplo, que rebosa sencillez, y sobre el cual



llamo la atención de todos los buenos padres y jefes de familia, creo haber demostrado el interés que han de inspirarme las Cajas de Ahorros; pero, ¿es todo esto lo que puede hacerse y alcanzarse en tan interesante materia? El estudio de los sabios, ¿no ha logrado vencer las desventajas que puede producir la falta del CAPITAL VIDA? La ciencia demográfica y las matemáticas, ¿no han sabido poner á cubierto de la miseria á la familia de Pedro, quien si fallece á los 5 años, después de tan rudos afanes y heróicas fatigas sólo deja á sus hijos 2,516 pesetas, depositadas en la Caja de Ahorros? Y ¿ha podido hacer más esta institución en pro de la familia de Pedro?

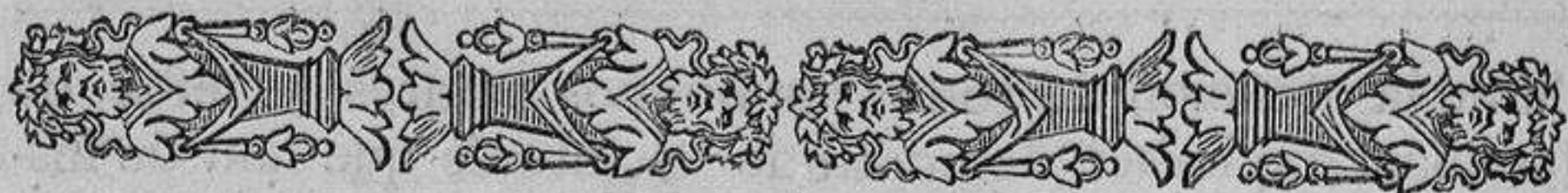
Permítame V., Sr. Marqués, que suspenda aquí mi trabajo, para no hacerlo á V. pesado; y no dude que en las cartas sucesivas he de demostrar que la estadística y las matemáticas, uniéndose en concierto admirable, han resuelto el Problema de que Pedro, MURIENDO AL MES de haber entregado la suma de 442 pesetas, deje en herencia á sus hijos un capital de 20.000 pesetas, que será el mismo que él recoja, si vive, cuando tenga de edad cincuenta y cinco años.

Y entre tanto, Sr. Marqués, cuente V. con las simpatías de su afectísimo s. s. q. b. s. m.,

Logroño 23 Enero de 1884.







## CARTA SEGUNDA.

---

EXCMO. SR. MARQUÉS DE SAN NICOLÁS:

**M**uy señor mío: Es de todo punto incuestionable la conveniencia de las Cajas de Ahorros; y, ¡ojalá que así lo comprendan las personas que más directamente se hallan interesadas en aprovechar las ventajas de tan benéfica institución!. Y es incuestionable, porque nadie ignora que los capitales sólidos se crean con la economía; y cuando esta existe, sostenida por el trabajo, la perseverancia y la prudencia, claro es que el ahorro se vé aumentado, á la vez que seguro, en las Cajas de Ahorros, medio el más expedito para que las pequeñas economías acumulándose una y otra semana, uno y otro mes, etc., alcancen á convertirse en capitales más ó ménos importantes con el tiempo.

Las familias deben reflexionar mucho sobre esta conveniencia, y acudir al nuevo establecimiento con sus ahorros, como lo hacen, no sólo las gentes de posición desahogada en países como Inglaterra, Alemania, Francia, Bélgica y otras naciones; y como lo hacen también en Madrid y sobre todo en la industriosa y floreciente Cata-



luña, sinó también, y en número fabuloso casi, las familias obreras, los jóvenes obreros de ambos sexos, y hasta los sirvientes, que han llegado á persuadirse de que el mejoramiento de su posición depende de las economías depositadas en los Monte-píos y Cajas de imposiciones.

¡Cuántos establecimientos, ricos hoy, deben su existencia á las imposiciones hechas por sus dueños, mientras el uno era dependiente de una tienda y la otra desempeñaba funciones del servicio doméstico! ¡Cuántos títulos de profesiones han sido pagados por este medio! ¡Cuántas pequeñas industrias deben sus albores á tan plausible previsión!

Podría yo citar con nombres propios á muchas personas que disfrutaban ó riquezas ó un bienestar envidiable, comprendidas en los casos anteriores; pero creo que basta citar los beneficios alcanzados para comprender que no hago otra cosa que evocar reminiscencias de hechos que han tenido lugar, casi á mi presencia. Tan natural es su índole y circunstancias.

Pero si la economía llevada por tales derroteros ha producido beneficios tan dignos de tenerse en cuenta; si las Cajas de imposiciones pudieran mostrarnos con sus libros las fortunas que crearon, esos mismos libros nos demostrarían que un mayor número de los imponentes no pudieron ver completamente realizados sus buenos propósitos. Y no fué culpa de los establecimientos, nó: el mal, señor Marqués, estuvo en que á los tales imponentes les faltó al año, á los dos años ó á los diez, el *capital vida*, y los ahorros cesaron; las familias viéronse en la necesidad de acudir á recojer la pequeña suma economizada y conocieron tarde que no acertaron en la *forma* de las imposiciones, puesto que con las hechas, pudieron haber creado un verdadero capital, *desde el momento mismo de haber pagado la cuota primera*, y en el caso de que la muerte hubiera arrebatado al padre ó á la persona que figuraba como imponente.

Y ha llegado para mí, señor Marqués, el temeroso momento de escribir el nombre que la ciencia ha dado al ahorro *en su expresión más perfecta*; y digo temeroso, porque desgraciadamente en nuestra patria, debido á ca-



tástrofes que más tarde he de analizar, y debido también á la escasísima afición que hay al estudio de las cuestiones de más vital interés, existe tan injustificada prevención contra una de las conquistas más provechosas del estudio, que un noventa y cinco por ciento (y quizás diga muy poco) la miran con lastimoso desdén, dándose por enterados de lo que no han entendido, de lo que no conocen, de lo que, cuando se *dignan* prestar la atención, siquiera sea por *pasar el rato*, llegan á confesar que es nuevo para ellos; y no pocos, haciendo hinca-pié en su ignorancia, persisten en desechar, con pretextos infundados, beneficios que la lógica y los números les brindan.

Y es tan desconocida esta conquista de la ciencia, que puedo asegurar á V. que si entre los propietarios, comerciantes, industriales y obreros hay muy pocos que la puedan apreciar, entre los hombres de estudio, y que por la posición que ocupan ó la profesión que ejercen, parece cosa natural que hubiesen fijado su consideración en materia tan interesante, no son muchos, desgraciadamente, los que han dejado de mirar con prevención los escritos que de ella han llegado á sus manos. Los más han leído los títulos de las obras ó de los artículos que publicaron revistas justamente acreditadas, y enterados de que trataban de los seguros sobre la vida, diéronse por satisfechos y pasaron á ocuparse de otras lecturas.

De ahí, señor Marqués, que en nuestra patria, donde por desdicha nuestra, el *politiquear* (y perdóneme V. la frase) gasta mucho tiempo; el atisbar destinos y ascensos en los destinos, es ocupación de miles de personas; el malgastar el precioso fruto del trabajo en corridas de toros, en *papeles* inútiles (y muchos perniciosos) y el fantasear lujos y derrochar en otros gastos que formarían larga lista, de ahí, repito, que en nuestra patria, que á tales *ocupaciones* damos grande preferencia, hasta hace muy poco tiempo fueran muy contadas las personas que conocieran con alguna suma de datos lo que en Inglaterra es común desde el año 1756; y lo es tanto, que como dice muy bien, tratando este asunto, el ilustrado D. Antonio Gavaldá, profesor normal y director de la escuela superior de Gracia, en la Memoria que por encargo de la Sociedad Barcelonesa



de Amigos de la Instrucción leyó al inaugurarse en el salón doctoral de la Universidad la apertura del curso de 1883 á 1884, como dijo muy bien, repito, siendo Inglaterra «una nación en donde apenas existe la clase media, hay un asegurado por cada 35 habitantes, siendo uno por cada 36 en algunos Estados de la Europa Central.»

Alemania, Austria, Hungría, Bélgica, Suecia, Suiza, Italia, Francia y Dinamarca, y hasta la misma Rusia, han apreciado en su justo valor los esfuerzos hechos por los sabios Laplace, Stuard Mill, Gráunt, Blok, Quetelet, Duvillar, Deparcieux y otros: ¡sólo á nosotros toca el mirar con indiferencia, y aún el soltar no pocas veces una carcajada, cuando se nos habla de *eliminar el azar, salvando el capital hombre!!...*

¡Triste es confesarlo, pero es lo cierto!

Y ya que estamos de lleno en la cuestión, tratémosla con el detenimiento debido, que tiempo hemos de tener sobrado para examinar las causas productoras de los inconvenientes que he señalado con verdadera pena.

Propóngome demostrar primeramente la diferencia que hay entre el ahorro llevando á cabo por medio de las Cajas de Ahorros y el realizado por medio del seguro sobre la vida. De esta demostración nacerá necesariamente la evidente prueba de que las Cajas de Ahorros, aumentándolos paulatinamente, no deben considerarse, para ser bien apreciadas, sino como auxiliares eficacísimos del verdadero modo de crear los capitales: del seguro sobre la vida.

Voy á completar el ejemplo publicado en la carta anterior.

Vimos en él el resultado obtenido por *Pedro*, constituyéndose él mismo en asegurador, y es bueno que sepamos lo que *Pablo* alcanza con los mismos ahorros, formalizando un seguro y aplicando los beneficios repartidos por la Compañía aseguradora á aumento del capital que se propone crear, teniendo igual edad que su preocupado amigo Pedro.



## FALLECIMIENTO DE PEDRO Y PABLO A LOS

	5 años.	10 años.	15 años.	20 años.	25 años.	30 años.
	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
Los herederos de Pablo percibirán....	20.473	21.737	23.624	26.047	28.869	32.011
Los herederos de Pedro percibirán...	2.490	5.516	9.202	13.690	19.145	25.780
<i>Diferencia.....</i>	17.983	16.221	14.422	12.357	9.724	6.231

Y solamente viviendo *Pedro* y *Pablo* CUARENTA años podría el primero aproximarse al ahorro hecho por *Pablo*, quien desde el momento mismo de haber pagado las 442 primeras pesetas tiene formado un capital de VEINTE MIL PESETAS, que sus hijos recibirán inmediatamente á su fallecimiento. ¿Y qué habría ahorrado *Pedro* en igual caso? Pues las 442 pesetas que había depositado en la Caja de Ahorros.

Y sin embargo, Pablo no deja de aprovechar la Caja de Ahorros para su operación, puesto que, sabiendo que en tal establecimiento, no solamente sus economías están seguras, sino que se aumentan con un módico interés, ha dividido las 442 pesetas en 12 partes iguales, y cada mes deposita una de éstas en la Caja, encontrándose á fin de año con la suma que necesita para pagar el recibo de la PRIMA ANUAL de su seguro.

Esta operación puede hacerse de dos modos; y el padre, aprovechando las ventajas de ambas combinaciones, tiene siempre la seguridad de que desde el momento que ha pagado el primer recibo, ha creado el capital que se propuso, si llega su fallecimiento. A la primera combinación llaman las Compañías: *Seguros por la vida entera, á primas vitalicias*, y á la segunda: *Seguro á término fijo*. En el caso primero, que es el seguro típico, el padre crea un capital que cobrarán sus hijos, ó su esposa, ó sus herederos en cualquiera tiempo que ocurra la muerte del socio: en el segundo caso, el padre, si alcanza el término fijado por el



en el contrato, será quien cobre el capital, y si muere, aunque sea después de haber pagado un solo plazo, su esposa ó sus hijos, (que no se hallan obligados á pagar prima alguna) recibirán el capital formado, cuando llegue el día del vencimiento del plazo; á no ser que el padre, queriendo aprovechar todas las ventajas del seguro haya hecho un contrato «Mixto», pues en este caso la Compañía aseguradora pagará el capital formado, inmediatamente que ocurra el fallecimiento del socio.

En la siguiente explicaré las otras combinaciones de los «Seguros caso de muerte», todas interesantes, puesto que con ellas pueden hacerse aplicaciones de suma utilidad en pró de las familias, de las instituciones benéficas, de la industria, etc., etc.; y como después del conocimiento de los seguros, para que el público pueda aprovechar sus in-  
decibles ventajas, es conveniente que se persuada de la seguridad verdadera en que tales operaciones descansan, me detendré á explicar en las cartas sucesivas, las irreprochables garantías de las sociedades á prima fija. Y ya que la prensa financiera francesa y de Bélgica, que tanto ha escatimado los elogios á las cosas españolas, los ha hecho desusados y justísimos de una de nuestras Compañías aseguradoras, llamándola «Compañía modelo,» (1) creo que ha de permitirse á mi orgullo nacional, señor Marqués, el dar á conocer sus garantías, creadas por la prudencia más exquisita, con respetables y segurísimos capitales.

Se repite de V., Sr. Marqués, s. s. q. b. s. m.

Santo Domingo de la Calzada 28 de Enero de 1834.

---

(1) EL BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.





## CARTA TERCERA.

---

EXCMO. SR. MARQUÉS DE SAN NICOLÁS:

**M**uy señor mío: Antes de continuar la explicación de las diferentes combinaciones de los SEGUROS SOBRE LA VIDA, combinaciones que pueden satisfacer al más sutil y perspicáz ingenio, creo que debo insistir sobre dos puntos, ya que ellos son el valladar que se opone en nuestra patria al pronto desarrollo de una institución tan benéfica, tan eminentemente salvadora y humanitaria. Y creo que debo insistir por dos razones: 1.<sup>a</sup> para hacer resaltar el mérito de las personas que, conociendo á fondo la institución, y conociendo también los casi insuperables obstáculos que habían de hallar para su planteamiento, tuvieron la abnegación y el patriotismo de exponer muy respetables capitales á fin de dotarnos de un establecimiento de tan indispensable utilidad para todas las clases sociales; y 2.<sup>a</sup> porque tengo la esperanza de que mi insistencia, puede despertar y mover voluntades, que, una vez puestas en actividad por el convencimiento, contribuyan poderosamente á orillar obstáculos, á facilitar el camino que hoy hallan las compañías erizado de espinas, y que vencen con una lenti-



tud que entristece, gracias á que tienen fe en su magnífica obra; y gracias, también al talento, á la equidad y á los profundos conocimientos comerciales y financieros que poseén las personas que forman los Consejos de Administración.

Son, pues, esenciales estos dos puntos, puesto que con ellos se hace resistencia obstinada á lo que debiera ser recibido con gratitud.

Es el *primero*, el ningún apego que tenemos al estudio de los problemas que pueden, de una manera práctica, resolver muchos sociales conflictos, hartos pavorosos, los cuales, por ser la gravedad suma, ocupan no pocas inteligencias y distraen un gran número de plumas, que lanzan cada día á los cuatro vientos conceptos encontrados, hijos de especulaciones científico-políticas, siempre acomodadas á las exigencias de escuela, brillantes en la forma, pero impotentes para dar solución á los temerosos problemas.

El *segundo*, es consecuencia legítima del primero: el desconocimiento general que hay de los medios que la ciencia pone á nuestro alcance de una manera llana y sencilla.

Y no se me arguya que pasados fracasos son la causa de lo que hoy sucede; porque en este caso habré de contestar: 1.º que las Compañías que tan amargos recuerdos dejaron se engalanaron con títulos usurpados; y 2.º que aun cuando hubieran sido tales Compañías de seguros, consideradas en nuestra patria como el paso primero dado en este camino, si fracasaron, fué debido á la imperfección del sistema. Y por tales fracasos, ¿ya es indudable, infalible el que no cabe mejoramiento y hasta perfección en el modo de poner á salvo *el capital hombre*? ¿Cuál es el invento que gozó del privilegio de perfección desde el instante mismo de haberse hecho la primera prueba? ¿No es ilógico el discurrir resistencias contra lo que se desconoce, sólo porque hubo en pasados días *otra cosa* que se anunció con un nombre ignal, AUNQUE NI EN LA FORMA NI EN EL FONDO fuese parecida á la que sin examen desechamos?

Y que no lo son queda probado con sólo hacer entender que mientras en las *mutualidades* ó *tontinas*, á *costa de los muertos se formaban los capitales de los vivos*, quedando las familias de los primeros sin los *padres* y sin los *capitales* impuestos por ellos, las Sociedades á PRIMA FIJA, hacen



que los *vivos creen los capitales á los herederos de los muertos*, socorriendo viudeces y orfandades; reparando deberes de conciencia, sosteniendo empresas de crédito, comerciales ó de beneficencia, y todo esto sin que las Compañías vean ni un solo punto comprometidos sus capitales.

Ya vé V., señor Marqués: las diferencias son esenciales.

¡Cuánto bien podrían hacer los hombres que de *filantrópicos* blasonan, con estudiar y hacer conocer, dando ejemplo, la grandeza de esta institución!

Por fortuna nuestra, algunas inteligencias privilegiadas, hombres que á un profundo y bastísimo saber unen un patriotismo acendrado, han roto por medio de las preocupaciones, y con levantados propósitos han llevado á los centros científicos y de instrucción popular el estudio de asuntos de tan vital interés. Ya el insigne médico, Dr. Mata, en su renombrada obra de *Medicina legal*, se lamentó del abandono y desconocimiento que en España había de estas instituciones; y la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona, propuso en 1882 un premio en certamen público al mejor trabajo que le fuese presentado sobre el tema: «Examen crítico de las disposiciones contenidas en el proyecto de Código de Comercio referente á los seguros sobre la vida: Reseña histórica de esta institución: Vicisitudes porque ha pasado en España: Bases que deberían regular la constitución de las Compañías aseguradoras españolas y sus relaciones con los asegurados.» Alcanzó el premio la memoria presentada por el distinguido abogado y notable escritor, D. Juan Antonio Sorribas y Zaidín, quien con su notabilísimo trabajo, ha alcanzado envidiable triunfo, puesto que, no sólo la prensa española hizo justos elogios de él, sino que la financiera francesa le rindió tributo abundante de plácemes, siendo su autor obsequiado por los representantes de la misma con un banquete que tuvo lugar en París, en la primavera pasada, en uno de los *Restaurants* de moda de la gran ciudad.

Otros son los hombres que se han ocupado seriamente de esta institución, figurando entre ellos ese sabio matemático D. José Echegaray, y todos con el propósito firmísimo de popularizar su benéfico influjo.

Y pues que cuanto llevo apuntado es de todo punto



cierto, creo que no han de ser estas mal coordinadas líneas del todo inútiles: alguien se estimulará, y puede ser que esta pequeña semilla produzca árbol frondoso que cubra benigno alguna familia: yo me daré por satisfecho.

Y es hora ya de que, dando de mano á estas consideraciones que brotan espontáneamente del pesar que ocasiona el espectáculo que á mi vista ofrecen las preocupaciones, continúe la explicación de los SEGUROS SOBRE LA VIDA, haciendo fáciles de comprender sus combinaciones.

Los seguros comprendidos en el grupo de *caso de muerte*, se hallan clasificados por la compañía aseguradora BANCO VITALICIO DE CATALUÑA del siguiente modo:

- 1.º Seguro por la vida entera á primas vitalicias, y también á primas temporales.
- 2.º Seguro sobre dos cabezas.
- 3.º Seguro á término fijo.
- 4.º Seguro mixto.

En este grupo incluye también la expresada Compañía el «Seguro temporal» y el de «Supervivencia.»

1.º El Seguro *por la vida entera á primas vitalicias ó temporales*, obliga al socio á pagar las primas todos los años, mientras viva, en el primer caso, ó todos aquellos años á que se comprometió, si las primas son *temporales*. La Compañía queda obligada á pagar el capital correspondiente á la prima, al fallecimiento del socio, aunque ocurra éste después de haber pagado la primera anualidad ó prima.

2.º El Seguro *sobre dos cabezas*, es un contrato en el que figuran dos socios, y tienen la obligación de pagar la prima mientras vivan ambos; pero al primer fallecimiento, la Compañía aseguradora paga el capital creado al socio que sobrevive. También puede hacerse este seguro á pagar cuando ocurra el último fallecimiento.

3.º El Seguro *á término fijo*, es el contrato aquél por el cual el socio se obliga á pagar las primas un número de años determinado, si vive, en cuyo caso será él quien cobre el capital creado; pero si falleciere al 1.º, 2.º ó más años, no lega á sus herederos la obligación de pagar las primas; más sí el derecho de cobrar el capital creado con las que pagó, cuyo capital recibirán dichos herederos al terminarse el plazo fijado en la póliza. Y



4.º El Seguro *mixto* es el mismo seguro que el anterior y difiere de él en que si el socio falleciese, la Compañía esta obligada á pagar el capital inmediatamente á los herederos de aquél. Esta ventaja en favor del asegurado hace que las primas sean mayores.

Antes de explicar los últimos seguros, y para que resulten estas aclaraciones más al alcance de todos, creo que será bueno hable á V., señor Marqués, de otras ventajas de suma importancia.

El BANCO VITALICIO DE CATALUÑA dá participación á sus socios, de los cuatro seguros anteriores en el 50 por 100 de sus beneficios, haciendo una distribución á prorrata de primas, y esta participación pueden los socios ó recibirla en mano, ó aplicarla á aumento de capital, ó bien á rebaja de su prima.

Los socios están obligados á pagar las tres primeras anualidades, viviendo; pero desde la cuarta pueden dejar en suspenso el contrato, y aún *redimir* sus pólizas.

Háse alargado más de lo que yo deseaba esta carta, y me permito, señor Marqués, dejar en suspenso mi tarea, con el propósito de dar de mano á las explicaciones de seguros en la siguiente, á fin de ocuparme en las sucesivas de la historia de esta institución; de la prosperidad que ha alcanzado en las naciones más civilizadas; de la historia de las *Mutualidades*, y de sus fracasos; y en suma, de todo lo que contribuya á dar idea completa de tan interesante materia; pues ya que por voluntad propia he emprendido este trabajo, justo es que trate de llevarlo á término, supliendo mi falta de talento el buen deseo que me anima en pro de mis compatriotas.

Queda, pues, de V., señor Marqués, afectísimo y respetuoso s. s. q. b. s. m.

Badarán 2 de Febrero de 1884.







## CARTA CUARTA.

---

EXCMO. Sr. MARQUÉS DE SAN NICOLÁS:

**M**uy señor mío: Hablé á V. en mi anterior de la *participación en el 50 por 100 de los beneficios* que las compañías conceden á sus socios; y consigné que éstos pueden disponer de tal participación de tres maneras; aplicándola á *disminuir* sus primas: *recibiéndola* en mano, ó dejándola para *aumento de los capitales* que con dichas primas se forman.

Es muy importante este punto, señor Marqués; para que yo me contente con dejarlo consignado á la ligera. Con tal participación, cuando se aplica á *disminución* de prima, llega el socio, no sólo á ver extinguida la que debe pagar, sino que puede, viviendo, alcanzar un día que reciba la cantidad que á prorata le corresponda, cuando su prima quede extinguida; y aún cuando no puede determinarse con precisión cuál sea la cantidad que cada año se distribuya, porque ésta será más ó ménos grande, según hayan sido las ganancias del establecimiento asegurador, bien puedo afirmar, señor Marqués, que el reparto oscila entre



un 2 á un 3 por 100, y que las primas se extinguen á los 30 años, resultando que cada 10 años el suscriptor vé reducido su compromiso de pago en una tercera parte.

Cuando el suscriptor aplica la participación de los beneficios á *aumento de capital*, con el tiempo llega á aumentarse éste de una manera considerable; y para demostrarlo me atenderé al ejemplo de mi segunda carta.

Muerto Pablo después de los 30 años, dijimos que legaba á sus herederos 32,011 pesetas. Pablo, había pagado, pues, 30 primas de 442 pesetas, ó sean 13.260 pesetas. La diferencia hasta 32.011, es 18.751. Pablo, haciendo la operación del seguro por vida entera, formó desde la primera prima pagada, 20.000 pesetas; luego, dejando los beneficios, éstos, habían aumentado el capital en 12.011 pesetas.

Es de advertir que el cálculo de estos beneficios parte del abono del 2 por 100, y la acumulación de intereses; pero como por lo general la participación excede al 2, comprenderá V. cómo se extingue la prima á los 30 años, puesto que los beneficios recibidos por Pablo se aproximan al total de las primas que pagó.

Si los beneficios los recibe el socio en mano, claro está que la prima es todos los años la misma.

Pero el BANCO VITALICIO DE CATALUÑA, cuyos fundadores tuvieron especial cuidado en poner las operaciones al alcance de las fortunas más modestas, (1) facilita á las familias los contratos, aceptando el fraccionamiento de las primas anuales por semestres y trimestres, con un interés que apenas es significativo, puesto que carga el uno por ciento cuando las primas se pagan por semestres, y el uno por medio cuando es el pago trimestral. Y esto es tan equitativo y justo, como que debiéndose las primas al BANCO por anualidades anticipadas, cuando consiente en el fraccionamiento, no hace más que *prestar* dinero de su propiedad por seis ó más meses.

Hacen más las compañías. Cuando un asegurado lleva

---

(1) Hay Compañías extranjeras que no contratan seguro alguno cuya cantidad asegurada no llegue á 5.000 pesetas. El BANCO VITALICIO DE CATALUÑA tiene abiertas sus operaciones para el ahorro más modesto, si atendemos á que no rechaza á los pobres un seguro de capital de 500 pesetas, que exige una prima casi insignificante.



pagadas algunas primas, y por una desgracia de familia, ó por cualquier otro motivo, necesita una cantidad que no llegue al importe de las primas pagadas, está en uso el préstamo sirviéndole de *hipoteca* la propia póliza, y no tiene necesidad de caer en manos de la usura, que todos sabemos cuantas lágrimas ha producido, y está produciendo en nuestra patria.

Consigné también en mi anterior que el socio solamente se halla obligado á pagar las tres primeras anualidades (viviendo); y que después, si por acaso no pudiese, ó creyera que no le convenía seguir con su seguro, puede dejar en suspenso los pagos, en cuyo caso el capital quedará *reducido* en proporción de las primas pagadas, ó bien puede rescindir el contrato, que es á lo que las Compañías llaman *redención de póliza*.

Los seguros que llevo explicados gozan de todos estos beneficios y ventajas, y son aplicables de una manera ventajosísima á las familias, según las circunstancias especiales de cada una; porque en la aplicación del seguro debe señor marqués, fijarse con mucho cuidado la atención.

El *seguro temporal* es aquél por el cual la Compañía aseguradora paga un capital, *sólo cuando la muerte del socio ocurre dentro del plazo determinado en la póliza*. Este seguro no goza de la participación del 50 por 100 de los beneficios. Puede estipularse el pago de las primas de dos modos: ó *únicas* ó *anuales*.

Cuando en nuestra patria, señor Marqués, sustituya la confianza á los recelos, y el conocimiento preciso de estas admirables combinaciones á la casi general ignorancia que hoy las esteriliza, este seguro tendrá fuerza suficiente para matar el abrumador é inmoral tráfico de la usura: y el hombre que vive del fruto de su inteligencia; el artesano que no tiene medios para establecerse por cuenta propia; el comerciante que no puede atender á sus operaciones por falta de algún capital, que pedido á préstamo no produciría los abrumadores réditos que el usurero le exigiera; el laborioso é inteligente industrial que se vé obligado á no extender sus operaciones; el labrador, etc., etc., hallarán en esta combinación una *hipoteca* de su vida, sólida y segura, con la cual podrán alcanzar medios para ensanchar sus operaciones y



acudir sin temor al préstamo de justo interés en todas sus necesidades.

Y hé aquí un poderoso auxiliar que tendrán, (si llegan á crearse) las Cajas de préstamos agrícolas é industriales; auxiliar de valía tanta, como que ya alguna dá hoy preferencia á la póliza del BANCO VITALICIO como *hipoteca* sobre otras *hipotecas* que á los ojos de las gentes pasan como de incuestionable responsabilidad. Y es, señor Marqués, que, aunque con lentitud, el *seguro sobre la vida* se abre camino, como se abrieron camino todas aquellas conquistas del estudio, de general y universal provecho, y de indisputable utilidad.

Día llegará en el cual España no pueda exclamar como hoy sucede: «¡Estoy detrás de Suecia: soy la última en gozar de beneficios tan grandes como lo son los *seguros sobre la vida!*»

El seguro de *supervivencia*, que no tiene tampoco participación en el 50 por 100 de las ganancias de las Compañías, es aquél con el cual puede formarse un *capital* ó una *renta* en favor de un *sobreviviente designado*. Si el socio sobrevive al beneficiario, queda á favor de la Compañía aseguradora las primas pagadas; pero si el socio muere, la Compañía paga al sobreviviente designado el *capital* que se estipuló ó la *renta vitalicia* consignada en la póliza.

¡A cuántas consideraciones dá lugar este seguro! ¡Cuántos cuadros llenos de ternura podría yo pintar á usted, señor Marqués, si fueran estas cartas lugar oportuno!

La piedad filial; el reconocimiento á servicios recibidos; el amor de los hermanos; las lágrimas de la fidelidad doméstica, sentimientos todos llenos de ternura, y que rebosan simpatía, habrían de servirme para explicar los *seguros de caso de muerte*, dando el de *supervivencia* mucho campo á mi trabajo; pero ya que ésto no es posible, invito á V., señor Marqués, y á todas las personas que tienen la fortuna de poseer corazón saturado de ternura, y se hallan adornadas de elevación de sentimientos, á repasar la historia de este seguro. ¡Cuántas ancianas madres no son mendigas por su excelencia! ¡Cuántos parientes recibieron recompensas justas, que no hubieran alcanzado de otro modo! ¡Cuántos hermanos bendicen la piedad



fraternall ¡Cuántos antiguos servidores no mueren en los hospitales gracias al *seguro de supervivencia!*...

¡Ah, señor Marqués; cuán grande beneficio deberá nuestra sociedad á los hombres que por su posición, por su carácter, etc., etc., se interesen en que el seguro llegue en nuestra patria desde el palacio á la boardilla; desde el despacho del hombre de letras á la humilde habitación del campesino!... ¡Y cuán grande será la cosecha de bendiciones que caiga sobre sus cabezas!

Queda de V., Sr. Marqués, affmo. s. s. q. b. s. m.

Logroño 25 de Febrero de 1884.







## CARTA QUINTA.

---

EXCMO. SR. MARQUÉS DE SAN NICOLÁS:

Muy señor mío: Explicados ya los seguros comprendidos en el grupo de *casos de muerte*, con las ventajas que sus socios disfrutaban, creo pertinente hacer algunas aplicaciones de los mismos, á fin de que puedan apreciarse sus beneficios con la extensión debida, antes de pasar á la breve explicación que exigen los seguros que forman el grupo *caso de vida*, que ofrecen, sino tanto, un interés digno de la atención de muchas personas.

El seguro por la vida entera, que es el seguro *típico* y el que por su naturaleza entraña mayor interés, es aquel con el cual un buen padre asegura el porvenir de su familia, sin grandes sacrificios. Yo llamo á este seguro el de el *amor*. Y en efecto. Cuando el esposo y el padre contrata 5, 10 ó 20.000 pesetas de capital por medio de este seguro, empieza por saber que dicho capital no ha de entrar por las puertas de su casa, en otro caso que cuando ocurra su fallecimiento. No ha de ser él



quien ha de disfrutar el capital: han de ser su viuda ó sus hijos, porque su propósito es evitar que la miseria cerque el hogar que su trabajo sostiene, y quita á sus placeres y gastos no indispensables, lo necesario para constituir el capital que tan consoladores beneficios ha de producir.

Veamos las aplicaciones. Hallamos todos los días familias que han recibido esmerada educacion; que han vivido con desahogo y hasta con abundancia, estrechadas por las privaciones, y reducidas al extremo de olvidar lo que fueron y sujetarse á prestar servicios de que fueron objeto en otros días. Los jefes de estas familias fueron empleados, médicos, abogados, militares y hasta comerciantes y propietarios: la muerte se llevó á los padres, esto es: *el capital vida*, y faltaron los sueldos, y los negocios no fueron llevados con el tino debido, etc., etc. ¿Me será lícito preguntar si estas familias se hallarían en situación tan aflictiva si los empleados, médicos, abogados, etc., hubiesen tenido guardadas algunas pólizas entre sus papeles de interés? ¿Verían ahora sus viudas, llenas de congojas mortales, cómo sus hijas, para las cuales soñaron un brillante porvenir, se ven expuestas á ganarse un pedazo de pan cosiendo ó bordando, sirviendo de doncellas en casas que algún tiempo visitaron como á iguales, si esas mismas madres hubieran sabido quitar á su presupuesto de gastos una cantidad regular en tiempo oportuno? ¿Hallaríanse ellas mismas expuestas á consumirse en una ancianidad miserable, llena de privaciones y abundante en disgustos?...

¡Cuántas de ellas, Sr. Marqués, recordarán el día ó los días que por causa de sus ignorancias y suspicaces prevenciones, fueron motivo principal para que sus difuntos esposos despidieran á los agentes de las Compañías que en su domicilio se presentaron, ofreciéndoles una viudez tranquila y abundante! ¡Eran, pensarán, días aquellos, en los cuales yo necesitaba lujo, sin pensar que mis satisfacciones pendían de una existancia que podía desaparecer á cada instante!... ¡Y mis hijas!...

¡Cuántos remordimientos, Sr. Marqués, y cuán atroces remordimientos!



Permítame V. que parodie aquí la frase de una española ilustre, diciendo: «¡Dadme buenos padres y os daré asegurados!»

El seguro sobre dos cabezas, no sólo alcanza á mejorar la suerte de los consortes viudos y de su familia, sino que es de grande aplicación para las empresas comerciales é industriales. Se hace, como ya dije, entre dos personas, á recibir el capital el sobreviviente. Si entre los matrimonios esta combinación tiene aplicación ventajosísima, puesto que al primer fallecimiento que entre ellos ocurra, tienen la seguridad de que el capital formado ha de llegar á la casa, como en reemplazo del consorte fallecido, los industriales y comerciantes, *asociados*, pueden hallar en este seguro la manera de evitar que las industrias ó comercios no desaparezcan, como puede suceder ocurriendo la muerte de uno de los que forman compañía, si la familia del fallecido retira los capitales que á dicho fallecido correspondían.

Y pueden evitarlo del modo siguiente:

Supuesta una industria cualquiera establecida entre Juan y Pedro con un capital de 10.000 duros, aportados por iguales partes entre ambos socios, tienen la seguridad éstos de que si ocurriese el fallecimiento de uno de los dos, y siendo indispensables los 10.000 para el desarrollo del negocio, este capital quedaría reducido á la mitad, supuesto los herederos se apoderarían de la otra sin querer la continuación de la sociedad. Juan y Pedro, que tienen 25 y 26 años respectivamente, contratan un seguro *sobre sus cabezas, pagadero al primer fallecimiento*, de un capital de 25.000 pesetas. Deben pagar de prima anual 947'50 pesetas, y en cualquiera tiempo que ocurra el fallecimiento del uno, el sobreviviente recibirá del Banco asegurador la cantidad de 25.000 pesetas, aun cuando el siniestro ocurra habiendo pagado una sola anualidad. Entonces, los herederos retirarán la parte que en la sociedad tenía el premoriente, pero el sobreviviente le verá reemplazada por el seguro, y su industria no sufrirá interrupción alguna.

El seguro *á término fijo* y el seguro *mixto* forman capitales á un plazo determinado, capitales que el socio recibirá viviendo, ó sus herederos, si ocurre su fallecimiento.



En el caso primero la Compañía aseguradora no paga el capital hasta el día que se estipula en la póliza, lo mismo si vive el socio como si fallece. El mixto tiene la circunstancia de que la sociedad aseguradora pagará al socio, viviendo, cuando fine aquel plazo; pero en caso de que falleciese, el pago se hace inmediatamente á los herederos.

Y permítame V., señor Marqués, refiera un caso del que yo he sido testigo.

El protagonista es un joven sacerdote, Rector de un centro de enseñanza muy respetable, el cual, habiendo estudiado detenidamente las diferentes combinaciones, al extender la proposición de seguro, eligió el *seguro mixto*, que es el que tiene las tarifas más elevadas. El representante de la compañía le preguntó:

—¿Y, por qué razón elige V. este seguro, siendo el más caro?

—Tengo la razón siguiente: —contestó el virtuoso sacerdote.—Yo cuento treinta años y estoy, á Dios gracias, lleno de salud. Mi madre tiene 60, ó 62. Viviendo yo, no sólo mi buena madre no necesita del capital que formo, sino que yo puedo esperar los 20 años á recibirlo, que será cuando más falta me hará: pero suponga V. que Dios dispone de mi vida; mi madre no podrá esperar los veinte años, y cobrando inmediatamente el capital, resultará que aún después de muerto, soy yo, es la piedad filial quien acude á cubrir sus necesidades. Es más caro, es verdad; pero es más ventajoso.

¡Siempre el amor, señor Marqués, sale al paso de los representantes de las Compañías de SEGUROS SOBRE LA VIDA; de esos infatigables y silenciosos operarios que pasan al lado de nosotros y no los vemos, porque no pensamos en que la existencia *es un capital* que puede faltar á cada momento, Y QUE HA DE FALTAR UN DÍA Ú OTRO SIN REMEDIO ALGUNO!

¡Ah!... El siniestro de la muerte ha de llegar infaliblemente, y puede llegar cuando ménos lo pensemos!... ¿No es una verdadera locura el no precaver sus consecuencias?

Estas reflexiones, señor Marqués, traen á mi mente otras que no deben echar en saco roto, como vulgarmen-



te se dice, ciertos espíritus que de prudentes se precian, y que, con el mejor deseo sin duda, al ser consultados por algunas personas sobre la conveniencia del seguro, suelen decir: «Esperemos los resultados: veamos lo que hacen otros: no nos precipitemos, que siempre hay tiempo para hacer un contrato.»

Los que así aconsejan, señor Marqués, pueden creer que dan un buen consejo; y lo dán de la mejor buena fe del mundo, no conociendo los males que puedan ocasionar. Algunos cubren así el desconocimiento que tienen sobre la materia; y yó, tanto porque alcancen lo uno y traten de borrar lo otro, voy á permitirme la observación siguiente tan sencilla como elocuente.

El primer siniestro que pagó el *Banco Vitalicio de Cataluña* fué ocasionado por el fallecimiento de D. Ramón Compte y Camps, vecino, si mal no recuerdo, de la ciudad de Manresa, en la provincia de Barcelona. Tenía el señor Compte 27 años próximamente y disfrutaba de perfecta salud, pero como no poseía otros bienes que los emolumentos que por su carrera habia alcanzado, y su anciana madre, en el caso de morir él, sería víctima de las privaciones, contrató con el *Banco Vitalicio* dos seguros: uno de capital de 2.000 pesetas, y otro de renta de 400 pesetas anuales. Al mes de firmarse la póliza, una violenta enfermedad cortó en flor la existencia de tan buen hijo, y su madre recibió, en el acto que el *Banco* supo el fallecimiento, las 2.000 pesetas, y hoy vive aquella señora de la renta de 400 pesetas que la Caja le paga puntualmente. Esto, señor Marqués, no necesita comentarios; pero permítame V. que pregunte:

—¿Qué suerte cabría hoy á la anciana madre de don Ramon Compte, si este hubiera tenido la desgracia de consultar su pensamiento; y se le hubiera dicho: «Espere V.: veamos lo que hacen otros: esperemos los resultados.» ¿Habría quien tal consejo propinára, dádo á la desconsolada y pobre madre 2.000 pesetas al llegar la muerte de su hijo, y las 400 anuales mientras esta señora viva?...

Ni una palabra más, señor Marqués, sobre este asunto.

Quien tenga oídos que oiga: quien posea nobles sentimientos que medite.



Réstame explicar los seguros *caso de vida*. Pocas líneas emplearé sobre esto en la carta inmediata; tanto porque son de fácil explicación, cuanto porque creo urgente entrar de lleno en la historia de los *seguros*, propiamente llamados, y en la de las *mutualidades ó tontinas*; y anhele llegue el momento de hacer demostración de las GARANTIAS que ofrecen las Compañías, y con especial las que dán al *Banco Vitalicio* completa respetabilidad: pues creo que, una vez conocidas las ventajas de los seguros, lo indispensable es persuadir, CON NÚMEROS, que hoy no hay exposición á que se reproduzcan los fracasos que recordamos todos con pena, llevados á cabo por Compañías que usurparon el nombre de «Compañías de seguros sobre la vida.»

Se repite de V., señor Marqués, afmo. s. s. q. b. s. m.

Alfaro 8 de Marzo de 1884.







## CARTA SEXTA.

EXCMO. Sr. MARQUÉS DE SAN NICOLÁS:

**M**uy señor mío: Dice el ilustrado Sr. Sorribas en el capítulo II de su luminosa *Memoria*, que «el fundamento científico del *Seguro sobre la vida* consiste en la eliminación del azar por medio de la estadística y de las matemáticas. Aquella nos demuestra la cifra típica de la mortalidad en todas las edades, y las últimas nos determinan las cantidades con que deben contribuirse en cada edad para formar un capital ó renta, que es el fin del seguro.»

Hace notar después que desde que la economía política fué alcanzando el desarrollo necesario, y el estudio de los economistas dió por resultado el considerar al hombre como un capital que desaparece cuando llega la muerte, aquel principio romano consignado en el Digesto *liberum corpus æstimationem non recipit*, cayó en desuso.

El hombre es capital, porque el hombre crea el capital con su trabajo é inteligencia; y es incalculable el valor del capital hombre; pero nada hubiera resuelto la ciencia con la averiguación de esta verdad, sino hubiera resuelto el problema de la eliminación del azar que destruye este ca-



pital cuando llega á la muerte. «Por esto,—dice el señor Sorribas—algunos sabios le han equiparado (al hombre) á una fábrica ó á un laboratorio que perece con él mismo, y así como se ha encontrado el medio tan trivial y sencillo de evitar los perjuicios que produce la destrucción de un edificio por el fuego, así se ha encontrado también el de compensar las pérdidas que sufren los sucesores del hombre capital por medio del seguro.»

Y aquí queda resuelto, del modo más sencillo, el cómo las Cajas de Ahorros no son otra cosa que auxiliares del ahorro perfecto, puesto que el capital hombre deposita en ellas sus productos para acumular lo necesario á fin de pagar la prima que en todo tiempo forma el capital que ha de reemplazarle cuando aquél deje de producir, por causa de la muerte.

El recelo más sutil, la suspicacia más desarrollada no pueden oponer nada serio y razonable contra la verdad matemática; y siendo esta tan poderosa, no ha de extrañarse nadie que el sabio Gavard exclame: «No asegurarse es desconocer un deber y jugar con la muerte, sin esperanza de ganancia positiva, una partida que tiene por puesta el porvenir de la esposa é hijos.»

Y de la opinión de éste lo son naciones enteras, como lo consigné en mis cartas anteriores; y lo fueron también Napoleón III que formalizó seguros de importancia, que la emperatriz Eugenia cobró religiosamente, y lo es el Príncipe de Gales, heredero de la corona de Inglaterra, quien presentó su póliza el día de su casamiento, y lo fueron los hombres más conocidos en Europa. De estos diré á V. que Jorge IV, aseguró su vida por 12 millones de francos, que con la acumulación de beneficios llegaron á formar cerca de 16 millones. El gran O'Connell descartaba todos los años una gruesa cantidad de la pensión que la entusiasta Irlanda le pasaba, y con ella dejó á su familia, por medio del seguro, una rica herencia. El Marqués de Hastings aumentó en 3 millones el patrimonio de sus herederos por igual modo. El duque de Hamiltón, en 1863, siendo muy joven y de salud completa, murió accidentalmente en París, quince días después de haber contratado en vida un seguro de 2.500,000 francos. Luis Perrée, diputado y director



del *Siécle*, muerto á los 34 años, legó á su familia, á beneficio del seguro, 100,000 francos. El célebre novelista Federico Soulié, por medio del seguro, pagó una deuda de 60,000 francos, y el sabio economista Miguel Chevalier, senador y catedrático del colegio de Francia, no se contentó con publicar una apología de los seguros sobre la vida, sino que, uniendo el precepto del ejemplo, contrató en favor de sus hijos un seguro por la cantidad de 200,000 francos, con lo que les demostró su paternal solicitud.

Sería, señor Marqués, interminable la lista de los hombres célebres que han reconocido como axiomáticas las palabras de Mr. Gavard, llevando á la práctica sus convicciones en pro de sus herederos.

Y siendo esto tan cierto: ¿Por qué hemos de ser nosotros tan suspicaces, que rechazemos, guiados por defeciones y escarmientos que en todas partes tuvieron lugar con los sistemas imperfectos, hasta el instruirnos sobre materia tan interesante y trascendental? ¿Es que sabemos más que las naciones que ván á la cabeza de la civilización? ¿Es que no somos tan buenos padres y esposos como los ingleses y alemanes, como los franceses é italianos, como los suecos, belgas suizos y noruegos?

Yo no sé lo que ello será; lo que si puedo afirmar es que en nuestra patria el seguro halla buena acogida entre las personas ilustradas y entre aquellas otras que, no poseyendo grande caudal de conocimientos, tienen la fortuna de poseer otro tan rico y más; el caudal de la ternura, que tantos beneficios proporciona á las familias.

Y es hora ya, señor Marqués, de decir algo sobre los seguros *caso de vida*.

Los seguros *caso de vida* están divididos de este modo:

En *Rentas vitalicias inmediatas*.

En *Rentas vitalicias diferidas*, y

En *Capitales diferidos*.

Para formar las primeras, hay necesidad de entregar la prima de una sola vez, y la renta empieza á cobrarse inmediatamente, por *trimestres* ó *semestres*, segun se contrate.

Las *rentas diferidas* son aquellas que se forman por



*primas anuales* (también pueden formarse con *primas únicas*) y que han de empezar á ser pagadas cuando espire el plazo marcado en la póliza.

Unas y otras pueden hacerse sobre una, dos ó más cabezas.

Los *capitales diferidos*, se forman por *primas únicas* ó *anuales*, y la Compañía aseguradora está obligada á pagar los capitales cuando llegue el plazo marcado en la póliza.

Estos seguros se diferencian de los del grupo *caso de muerte*, en que para que las Compañías paguen las rentas ó los capitales, hay precisión de que el *beneficiario* viva; si éste muere, todas las primas pagadas quedan á favor de la Compañía aseguradora. Las rentas, lo mismo inmediatas que diferidas, pueden contratarse para ser cobradas un periodo de años determinado; y esto puede producir grandes beneficios, puesto que los padres (haciendo caso omiso de otros ejemplos) pueden asegurar á sus hijos la renta necesaria para los años que juzguen que han de invertir en la terminacion de sus carreras, etc.

A poco que nos paremos á meditar sobre las ventajas de estos contratos hallaremos que están llamados á producir los resultados más ventajosos; y sino veamos.

En España es muy frecuente el caso de la legación de intereses de padres á hijos y de tios á sobrinos, antes de la muerte de los primeros, obligándose los segundos á sostener á los legantes *sanos y enfermos* mientras vivan.

Y, por desgracia, también son frecuentes los casos de abandono por falta del cumplimiento fiel de los favorecidos, y se cuentan tristes historias que repugnan á las conciencias honradas. Pues bien, señor Marqués: ¿qué son estos legados sino *seguros de vida*, consignados en el derecho romano, y en las constituciones antiguas de alguno de nuestros reinos ó señoríos?

Pues bien, las Compañías, sobre que proporcionan á los *legantes* mayores rendimientos, les evitan los disgustos y atropellos. Sus vidas no causan recelos á las Compañías: éstas no desean su muerte, no los conocen siquiera, y les pagan religiosamente, proporcionándoles ancianidad tranquila y segura.



Otro caso. Hallamos con frecuencia un anciano que no tiene herederos forzosos. Los ahorros de su vida, que alcanzan á 20, ó 30.000 reales, puestos en un banco seguro, no le producen más de un 4 por 100, insuficiente suma para vivir con desahogo. Ya encuentra quien le dé intereses mayores, pero exponiendo su capital. Pues bién; supongámosle de 70 años de edad y convencido de la utilidad del seguro. Deposita sus ahorros en la Compañía aseguradora, y ésta por trimestres le pagará el 11'97 por 100 y el 12'15 por semestres, con cuyos intereses podrá atender á sus necesidades holgadamente.

Creo, señor Marqués; que con las explicaciones anteriores podrán comprenderse bien los seguros *caso de vida* y sus ventajas; y suspendo esta carta dejando para las dos siguientes el ocuparme de la historia de los seguros, y de las garantías.

Con la mayor consideración se ofrece á V. afectísimo s. s. q. b. s. m.

Ejea de los Caballeros 12 de Marzo de 1884.







## CARTA SÉPTIMA.

---

EXCMO. SR. MARQUÉS DE SAN NICOLÁS:

**M**uy señor mío: Aunque sea á grandes rasgos, intentaré reseñar en esta carta la historia de los seguros sobre la vida. Será un pequeño croquis, porque la brevedad así lo exige; pero como este es punto de interés grandísimo, porque cuando se conocen bien á fondo los antecedentes de esta nunca bien ponderada institución, es indudable que el fantasma de los recelos se desvanece como se desvanecen los vapores por la fuerza de los rayos del Sol, recomiendo á todos los hombres de buena voluntad lean la magnífica *Memoria* del Sr. Sorribas, (1) y, estoy seguro de que se convertirán en apóstoles de esta idea, llamada á remediar grandes males así privados como sociales.

---

(1) D. Juan Antonio Sorribas y Zaidín ha empezado á publicar en este mes la primera revista española sobre seguros. He visto el número primero, y por la doctrina que encierra, así como por el lujo con que se halla editada merece toda clase de elogios, y están justificados los que grandemente le prodigan todas las publicaciones financieras de Francia, Bélgica, Inglaterra, Alemania é Italia. Se titula «Los Seguros.»



Los primeros albores de las *Mutualidades* tuvieron lugar en Florencia en el siglo XVI donde se estableció el *Monte delle doti*, para procurar dotes á las jóvenes; pero no alcanzó el desarrollo que pudieran desear sus fundadores. Quizás Lorenzo Tonti, célebre hacendista napolitano tuvo conocimiento de aquella primera mutualidad, cuando en 1653 lanzó á la publicidad la combinación que denominó «Tontina,» la cual fué aceptada en Francia é Italia por los gobiernos, á fin de allegar recursos para el erario público, por lo cual no es aventurado el asegurar que fué la primera manifestación de los empréstitos. A España llegó la *Tontina* dos siglos más tarde, ó sea á mediados del corriente, produciendo desastres y escarmientos tales, que hoy difícilmente puede vencerse la repugnancia que produce el sólo nombre de «Seguros sobre la vida,» porque aquéllas desdichadas sociedades se engalanaron con este nombre que no es el suyo.

En Francia fué el Cardenal Manzarino quien introdujo las mutualidades de Tonti, aprovechándolas cuando se vió obligado á buscar recursos por medio de un empréstito. Luego, Luis XIV, viendo agotado su erario por la guerra, abrió otra tontina en 1689; y desde este año hasta el de 1759 fueron varias las operaciones que en Francia se hicieron, hasta que por Real Decreto de 1763 fueron prohibidas.

Antes del 93 se hallaban establecidas tontinas particulares, como la Caja la Farge, la Caja de artesanos, la Compañía Real de Seguros y otras, que acabaron por desastres inevitables, puesto que ningnna contaba con base firme, como sucedió con las de España. En Italia dió iguales resultados; y en Inglaterra no produjo estos terribles efectos debido á que la «Tontina» no fué aceptada por el pueblo inglés, el cual, más previsor y más práctico, conoció desde luego que era un edificio levantado sobre movediza arena.

Por lo que á Francia toca sólo diré que los fracasos de las «Tontinas» fueron tales, dejaron huellas tan dolorosas, que al establecerse en 1819 la primera Compañía de seguros sobre la vida, tuvo necesidad de vencer tan grandes obstáculos, fué tan penoso y lento su desarrollo que pare-



cía racional la creencia de que no alcanzaría afirmar su existencia. Solamente la constancia, la propaganda no interrumpida, los esfuerzos hechos por hombres eminentes que en obras, revistas y periódicos trataron un día y otro día, un mes y otro mes, un año y otro año esta cuestión, demostrando, no sólo las ventajas del seguro, sino la casi imposibilidad que hay de un fracaso, solamente por tales modos, repito, pudo la expresada compañía salir triunfante, y hoy, Sr. Marqués, cuenta Francia con VEINTE Y CUATRO compañías, las cuales, en 31 de Diciembre de 1881 tenían asegurados 4.842.547,000 francos de capitales, y 67.534,000 de rentas vitalicias, sumas que demuestran que los franceses HAN DESECHADO LAS PREOCUPACIONES de los antiguos fracasos, y COMPENDIDO QUE NADA TIENEN DE COMÚN LOS SEGUROS SOBRE LA VIDA CON LAS MUTUALIDADES Ó «TONTINAS.»

El día, Sr. Marqués, que esto suceda en nuestra querida España, ¡cuán envanecidos podrémos estar, y, cómo podrémos defendernos del terrible cargo que se nos hace de hallarnos en cultura y adelantos ocupando el último lugar entre las naciones europeas!!...

En nuestra Península las «Tontinas» puede afirmarse que no fueron tales: fueron mutualidades sencillamente; y si concluyeron dejando recuerdo inolvidable por lo amargo, las causas no son por lo general bien conocidas y apreciadas.

Las Compañías de *seguros mútuos* fundadas en nuestra Península, no pudieron alcanzar la existencia debida, por que sus fundadores no conocían á fondo los inconvenientes que habían de salirles al paso, dándoles el golpe de gracia en un momento determinado, sin que los Directores y Gerencias pudieran evitar la ruina.

Por efecto de los sucesos políticos que en 1848 conmovieron toda la Europa, los valores del Estado sufrieron una baja muy considerable, y aquéllas Compañías que no fundaron su existencia en la actividad é inteligencia, que en algunas faltó quizás hasta buena fe, adquirieron grandes cantidades de dichos valores á tipos muy bajos, que fueron elevándose cuando la calma sustituyó á los recelos por haberse encauzado la política, desapareciendo los motivos de sérios trastornos.



No era el crédito mercantil, industrial y territorial la base de existencia de aquellas compañías: éralo la incierta marcha de la política; y así resultó qué, habiéndose asegurado la tranquilidad, los valores adquiridos á poca costa, alcanzasen un tipo ventajosísimo, y aquellas Compañías pudieran repartir en la liquidación del primer quinquenio cantidades que los asociados tuvieron por fabulosas, y lo eran ciertamente, pues casi alcanzaban á un 50 por 100 de sus imposiciones.

Este resultado motivó la aglomeración de impositores. Llegó el entusiasmo á rayar en la locura, y localidades hubo cuyo número de habitantes no llegaba á 12.000, que depositaron millones de reales en las cajas de aquellas Compañías, consideradas ya por la irreflexión, como mina perpetua de rendimientos incalculables.

Nadie, ó pocos veían las causas racionales del resultado de la primera liquidación quinquenal: ateníanse al hecho sin examinar las causas, porque si las hubieran examinado, no solamente hubieran hallado los inconvenientes que podían presentarse inopinadamente, sino que hubieran quizás visto que no todas aquellas grandes ganancias, eran *ganancias*, puesto que algunos repartos se hicieron, según cargos que más tarde se lanzaron contra las Compañías, con beneficios descartados de los capitales, y que no podían tener otro fin que el de cegar con inusitado lucro al egoísmo y á la irreflexión.

Fundar sociedades sujetas á los vaivenes de la política es lo mismo que levantar edificios de papel. El menor soplo los destruye. Sujetar la existencia de estas sociedades á las alternativas del crédito público, es sentenciarlas á muerte, y esto es lo que hicieron los fundadores de aquellas Compañías. Llegó un día en que los valores del Estado sufrieron una baja considerable: los imponentes perdieron gran parte de sus capitales, y las Direcciones de las Compañías, envueltas en aquella baja, creyeron remediar el daño acudiendo á los gobiernos solicitando autorización para enajenar los valores que tenían en cartera. Alcanzaron la indebida autorización y enajenaron los títulos de la deuda pública á un tipo muy inferior al de compra, y la pérdida fué tal, que los imponentes se vieron completa-



mente defraudados en sus intereses, y las Compañías desaparecieron dejando angustioso rostro, recuerdo profundamente doloroso.

Paso, Sr. Marqués, por alto el juicio que aquellos sucesos merecen. No quiero detenerme á examinar la ineptitud é imprevisión de las Direcciones, la mala fe, quizás de algunas, y la responsabilidad jurídica que contrajeron algunos gobiernos, no protegiendo á los imponentes y contribuyendo á tan espantosa catástrofe, porque sería trabajo demasiado enojoso y largo; solo diré, para hacer resaltar las sombrías tintas de ese cuadro, que hubo una Compañía (y fué la única) que no defraudó á sus imponentes, porque la inteligencia y honradéz de sus Directores acudió del mejor modo á resolver el conflicto. Fué «La Bienhechora Catalana,» que dió testimonio de la integridad del carácter y formalidad de Cataluña en asuntos de interés.

No solicitó «La Bienhechora Catalana,» la enajenación de los valores que poseía: los distribuyó á prorata entre sus imponentes, y éstos, guardándolos para mejores tiempos, lograron venderlos con justas ganancias unos, y los más impacientes, sin pérdidas.

Y aquí termino, Sr. Marqués, el resumen de los fracasos sufridos por las mutualidades en España. Bien examinada, la historia de las mutualidades y «Tontinas,» es, poco más ó ménos, la misma en todas partes. Puede asegurarse que sucumbieron fatalmente, dejando rastros de amargura para que sirvieran de valladar al desarrollo que justamente merecen las Compañías de *Seguros sobre la vida*, que se apartan de aquellas en los medios y fines hasta el extremo de ser completamente opuestos.

Había tenido el propósito de terminar esta carta con una ligera reseña histórica de la institución de los Seguros sobre la vida; pero desisto de hacerlo por dos razones. Es la primera el que merece capítulo aparte, y la segunda la de alargarse demasiado esta correspondencia.

Queda de V. Sr. Marqués, respetuoso s. s. q. b. s. m.

Tauste 26 de Marzo de 1884.





## CARTA OCTAVA.

EXCMO. SR. MARQUÉS DE SAN NICOLÁS:

**M**uy señor mío: El *Seguro sobre la vida* tiene su fundamento en la solidaridad humana, esto es, en el amor, en la unión de los corazones y de los intereses; en el cariño del jefe de la familia á su esposa é hijos, en el afecto de los hijos á los autores de su vida, en el cariño fraternal, y en suma, en el amor para con todos aquéllos seres que nos son queridos, y en favor de los cuales, estamos obligados á ejecutar actos de previsión que los libre de la miseria, de la escasez y de la ruina.

De este modo, señor Marqués, define el Abate Quéant la esencia de esta institución altamente cristiana, moralizadora y benéfica.

Las sólidas bases en que se halla fundada son la Estadística de mortalidad y las Matemáticas aplicadas escrupulosamente á las probabilidades de vida. Así, pues, rechazar las demostraciones de los números, es absurdo, tanto más cuanto que la experiencia de un siglo ha demostrado que las Compañías de Seguros sobre la vida, tienen robusta existencia con solo los capitales formados



por las *primas* anuales; y que si se fundan con respetables sumas *á responder de una manera cierta*, más bien es por costumbre y por infundir la confianza que el público les debe, que por necesidad, como lo demostraré más adelante.

La primera Compañía de seguros sobre la vida fundada de una manera tan racional y segura la estableció en 1706 Tomàs Allent, Obispo de Oxford, y aunque su desarrollo fué lento, es indudable que ella sirvió de modelo á la que en 1762 se fundó en Londres con el título *The Esquitable Society for the assurance of Life and Survivorshyo*.

Desde esta fecha data el grande y portentoso desarrollo que alcanzaron las Compañías en Alemania, Inglaterra, Dinamarca y Bélgica, y si ocuparía mucho espacio, tomos voluminosos, la relación de los grandes beneficios que han producido á todas las clases sociales, desde las familias reales hasta las más humildes, fácil me sería, en cambio, demostrar la solidéz de las Compañías, puesto que no hay ejemplo de una sola ruina ocasionada por ella.

Y no solamente las familias que pudieron disponer de algunos medios, y supieron apreciar lo benéfico de esta institución, gozaron y gozan de sus beneficios: las clases más menesterosas y desvalidas les son deudoras de innumerables bienes, puesto que almas templadas para el amor al prójimo, corazones saturados de caridad, aprovecharon las admirables combinaciones que ofrecen los seguros, para dotar á establecimientos de beneficencia y á corporaciones caritativas con sumas respetables (1). La lealtad y solicitud de los sirvientes ha encontrado también la recompensa por medio del seguro; y, ¡ojalá, señor Marqués, esté cercano el día en el cual las Corporaciones que destinan premios á la honradéz, á la laboriosidad y á la virtud, aprovechen estas ingeniosas combinaciones para prodigar las recompensas, con menores sacrificios y mayores provechos!...

(1) Cumple á mi orgullo aragonés el consignar en esta carta que en las provincias aragonesas hay varios seguros contratados en favor de casas de beneficencia y de sociedades caritativas. Con muchísimo gusto consignaría aquí los nombres de las personas benéficas que tienen formalizados estos seguros; pero temo ofender la modestia laudabilísima de las mismas, más haré constar que son sacerdotes ejemplares, y un abogado y propietario, el cual formalizó hace un año tres seguros en favor de los pobres.



No es una afirmación mía, hija de alucinamientos, ó de un optimismo vano: es, señor Marqués, la realidad de las cosas. La historia de los seguros guarda los venerandos nombres de los hombres más benéficos, y no temo el ser refutado victoriosamente, porque puedo probarlo de una manera indudable.

Hoy la institución ha triunfado. Los maestros en la ciencia de los seguros, sabios demógrafos, matemáticos, juristas, teólogos, etc., han levantado un monumento con sus libros; y recomiendo á los que duden el estudio de las obras de Mr. Alfred de Courcy, de Bertrand, Félix Boujeau, el abate Quéant, el abate Videu, Javier Puek, Chabert, Beller, Bergeron, Maas, Emile Dermoy, Eduardo Bermot, Eugene Reboul, Alfred Asolant, Francisque Sarcey, Louis Richard, Louis Jourdan, Esselín, Lasseigne, Lamirault, Víctor Borie, Louis Pouget, de Servonnes, Badon Pascal, Alfred Tomereaud, Emile Couteau, Paul Herbault, Albert Richat, Maxime Maucorps, Enri Mornard, franceses; M. H. F. G. Adán, belga, Rodolfo Paravicini, italiano, y los españoles D. Juan Antonio Sorribas y Zaidín, y D. Antonio Gavaldá, con otros muchos que compondrían larga lista.

Las revistas y periódicos que se publican en Europa y América, destinados á tratar la ciencia de los seguros componen un número muy grande. En Inglaterra se publican 10, en Alemania 7, en Austria-Hungría 10, en Italia 2, en Bélgica 2, y en Francia un número considerable, algunas de las cuales cuentan más de 30 años de existencia robusta. En España tenemos tres publicaciones mensuales «El Boletín del Banco Vitalicio de Cataluña,» «La Previsión» y «Los Seguros.» En los Estados- Unidos de América, se publican algunas elengantísimas.

Y como si esto no fuese suficiente, las sociedades literarias y científicas se ocupan constantemente del desarrollo de esta admirable institución, bien seguras de su bondad y de los beneficios que producen y están llamados á producir.

Y esta iniciativa particular ha llegado ya á los gobiernos. El inglés trata actualmente de hacer una ley sobre la estimación de los riesgos. Los parlamentos *alemán* y *austró-húngaro* tienen pendientes de discusión proyectos de



ley (1) en los que hasta cierto punto se declara obligatorio el seguro de la clase obrera y se crean institutos de seguros del Estado. Francia hace lo propio. Suecia prepara leyes especiales sobre seguros en accidentes industriales. En Rusia el ministro de Hacienda se ocupa de esto mismo. Italia acaba de crear una Caja nacional, y la misma Turquía está redactando un proyecto de ley para organizar el funcionamiento de las Compañías extranjeras de seguros en el imperio otomano.

Y si hubiera de ocuparme de los resultados que acusa la estadística de los Seguros sobre la vida, demostraría con las sumas fabulosas que en el extranjero tienen aseguradas las Compañías, la bondad de la institución; pero doy preferencia en esta carta á consignar la validéz de mi afirmación hecha al empezar, de que las Compañías tienen suficiente capital para responder á los accidentes que ocurran, con las primas de los socios, quedando además de pagar los siniestros, sumas respetables en sus cajas.

Es preciso conquistar la confianza del público con la elocuencia de los números, porque si llegamos á persuadirnos de la verdad, mucho habremos adelantado.

Y no cabe aquí, Sr. Marqués, el argüir con quiebras de mala fe. Las quiebras de mala fe las hace quien con nada responde, y el BANCO VITALICIO DE CATALUÑA tiene á responder 40 millones de reales de mejor responsabilidad; de más efectiva responsabilidad que si los tuviese encerrados en sus arcas, puesto que están constituidos por acciones nominativas; esto es, de responsabilidad personal. No son acciones anónimas; y pocos alcances se necesita tener para comprender que no ha de fraguar una quiebra aquél que de ningún modo puede eludir la responsabilidad.

El ilustrado Director de «Los Seguros», presenta en su luminosa *Memoria* el siguiente:

(1) Véase *Los Seguros* núm. 1.



**RESUMEN** de la contabilidad de un grupo de asegurados durante cinco años tomando por base el interés del 4 por 100.

AÑOS.	Años de edad.	Núm. de vivientes.	Cantidad asegurada por cada suscriptor. — Pesetas.	DETALL de la contabilidad.		
				Pesetas	Cts.	
1.º	38	319	1000	319 primas á 30'90 pesetas	9857	10
				Intereses al 4 p. 100.	394	28
					10251	38
				Pagado por 5 defunciones	5000	»
				<i>Saldo</i> . . . . .	5251	38
2.º	39	314	1000	314 primas á 30'90 pesetas	9702	60
				Intereses al 4 p. 100.	14953	98
					598	16
				Pagado por 5 defunciones	15552	14
				<i>Saldo</i> . . . . .	5000	»
3.º	40	309	1000	309 primas á 30'90 pesetas	10552	14
				Intereses al 4 p. 100.	9548	10
					20100	24
				Pagado por 6 defunciones	804	01
				<i>Saldo</i> . . . . .	20904	25
4.º	41	303	1000	303 primas á 30'90 pesetas	600	»
				Intereses al 4 p. 100.	14904	25
					9362	70
				Pagado por 7 defunciones	24266	95
				<i>Saldo</i> . . . . .	970	68
5.º	42	296	1000	296 primas á 30'90 pesetas	25237	63
				Intereses al 4 p. 100.	7000	»
					18237	63
				Pagado por 6 defunciones	9146	40
				<i>Saldo</i> . . . . .	27384	03
	1095	36				
				Pagado por 6 defunciones	28479	39
				<i>Saldo</i> . . . . .	6000	»
					22479	39



Queda demostrado que un grupo de 319 asegurados, dejan con sus primas anuales, en el espacio de 5 años 22.479 pesetas 39 céntimos libres á la Compañía, después de haber pagado ésta 29.000 pesetas por las 29 defunciones ocurridas en los 5 años. ¿Hay, ni puede haber duda de que, mediando la honradéz, que nadie tiene el derecho de negar á quien no la ha perdido, podría vivir floreciente una Compañía con sólo los capitales acumulados? ¿Se comprende ahora como las Compañías, después de pagar los siniestros, aún benefician á sus socios, en ciertos contratos, con el 50 por 100 de sus ganancias?

Pues si á esta responsabilidad real, añadimos los capitales propios de dichas compañías, las ganancias que adquieren en los negocios seguros que practican, como son los préstamos con hipoteca firme, y la respetabilidad de las personas que forman los Consejos Directivos: ¿qué mayor responsabilidad cabe?

Yo invito, Sr. Marqués, á todas las personas serias; á los padres y madres que se vean rodeados de alegres pequeñuelos á estudiar detenidamente este asunto: invito á ricos y pobres; á todas las clases sociales, porque todos, todos tenemos afecciones y deberes á que acudir, obligaciones que satisfacer, problemas económicos que resolver y aspiraciones justas y nobles que llenar. El *Seguro sobre la vida*, con sus ingeniosas y múltiples combinaciones puede satisfacer y satisface todas las necesidades y todos los deseos.

Lo repito: «Dádme buenos padres: dádme hombres caritativos: dádme madres amantes de sus hijos y mujeres benéficas y os daré asegurados.»

El Seguro, Sr. Marqués, es enemigo del egoismo ruin, del recelo y de los vicios.

Queda de V. con la mayor consideración afectísimo s. s. q. b. s. m.

Daroca 28 de Abril de 1884.





## CARTA NOVENA Y ÚLTIMA.

---

EXCMO. SR. MARQUÉS DE SAN NICOLÁS:

**M**uy señor mío: Voy á terminar con una breve carta que la creo de utilidad para que sirva de remate á este trabajo que emprendí en esa ciudad de Logroño, donde tan justamente se les respeta y ama, impresionado agradablemente por el espectáculo que presencié, en el cual, más que el deseo de gozar de la diversion, pensé ver fluctuar el entusiasmo por la fundación de la Caja de Ahorros que ustedes con tan noble y levantado espíritu se propusieron crear.

Causóme después honda pena la lectura de los resultados que produjo la suscripción abierta. Aquellas sumas escasas en número, me confirmaron en la creencia que tengo de que hay mucho que hacer en nuestra patria para saturar el espíritu público de las firmes creencias que son el alma creadora de las grandes cosas. Se le ha dicho al pueblo hasta la saciedad, en prosa y verso, por charlatanes y vividores políticos, que es un pueblo ilustrado porque anda libre; porque se nutre con lecturas que en vez de ilustrarle y dignificarle le degradan y esclavizan, y es



ya muy difícil, señor Marqués, sacarle de ese atolladero, haciéndole comprender que la libertad del buen ciudadano está encerrada en la laboriosidad, en la virtud, en la modestia y en la moderación de costumbres.

Tiene este pueblo, desgraciadamente, muchos *ilustradores de oficio*, y cierra los oídos á la voz de la verdad, que por él se interesa de todas veras, sin ruidos ni aparatos; pero sordo y todo, tenemos obligación ineludible de acudir por todos los medios en su ayuda, no desesperando del resultado de los esfuerzos que hagamos.

Si los hombres que por su nacimiento y posición social, por su carrera y conocimientos pueden influir é influyen en el ánimo de las gentes, piensan decididamente en esta obligación, es indudable que puede adelantarse mucho; y podrá llegar un día en que gocen con el recuerdo de su triunfo humanitario. Entonces, Sr. Marqués, todo será fácil y hacedero: hoy toda empresa benéfica es corona de espinas para aquellos que la intentan.

No se cree sino en el absurdo, y en utopías.

No se ama sino el despilfarro, el lujo y las comodidades del día.

¡Esperar!.. ¿Quién espera en algo que sea digno de ambición?

Es preciso que esta sociedad se desprenda de su ficticio embadurnamiento, es preciso que sea reflexiva y pensadora, no extravagante y ligera, no amanerada y vana, para que hombres de tan buena voluntad como lo son los que proyectaron dotar á Logroño con una Caja de Ahorros, institución auxiliar del ahorro perfecto, que son los *Seguros sobre la vida*, no vean defraudadas sus esperanzas y anulados sus esfuerzos.

Ha dicho un eminente publicista que la ciencia económico moral de los *Seguros sobre la vida* «constituye el barómetro que marca la cultura de los pueblos;» y esta afirmación es tan exacta como una demostración de Aritmética.

Ahora bien, yo tengo muchos deseos de que la estadística que publiquen las Compañías españolas acuse buena suma de cultura: yo sé que los contratos de seguros son hechos hoy por hombres ilustrados y serios, por



madres amantes de sus hijos y por aquellas personas de buena voluntad que alcanzan sus beneficios, y se fijan luego en las ventajas de los seguros, conociendo las responsabilidades efectivas de las Compañías.

Pero es bueno que algo diga de ciertos abusos para que de ellos se tenga conocimiento cierto, y juzguen recatemente la sensatez y el patriotismo cuando á él acuda el agente asegurador encomiando ó deprimiendo, á fin de contratar un seguro, que ha de proporcionarle alguna ganancia en recompensa.

Algunas Compañías de la Unión americana se exhiben con una suma fabulosa de millones de duros, cantidades que á duras penas pueden algunos leer en los gruesos números de sus carteles y anuncios.

Es bueno hacer constar que esas cantidades *no son de responsabilidad*, las tienen, efectivamente; pero no para responder de fracasos. El Gobierno de los Estados-Unidos sólo exige á las compañías 100.000 duros, de fianza; para responder. Por manera que aunque la Compañía reúna después cincuenta millones de duros, estos los debe á los asegurados como sobrantes de las primas pagadas, cuyos sobrantes guardan en depósito ó reserva. De lo que resulta, Sr. Marqués, que tan rica es una sociedad que tenga *cien mil duros* en caja y *deba cien mil duros* como otra que tenga *cien millones* y *deba cien millones*. Estas sumas son siempre proporcionales á los riesgos pendientes, y el verdadero sobrante que las compañías tienen, queda reducido á los 100.000 duros de depósito.

Es conveniente entender esto para no cegarse con números y más números, que no son otra cosa que efectos de óptica.

Las Compañías de Europa, se han constituido con fuertes capitales de responsabilidad; responsabilidad efectiva y superior á las que he aludido, pues que, mientras estas no tienen más que el depósito de DOS MILLONES, á pesar de sus interminables filas de números, el BANCO VITALICIO DE CATALUÑA tiene 40 millones de responsabilidad efectiva, y las demás compañías se hallan establecidas con muy respetables sumas.

Después, Sr. Marqués, de lo dicho, que es muy atendi-



ble, es preciso que nos acostumbremos á ser en esta cuestión concreta, por lo ménos tan españoles como debemos. La prensa financiera francesa ha prodigado elogios al *Banco Vitalicio*, y hay revista de seguros de allende el Pirineo que ha llamado á esta sociedad «la sociedad modelo» tomando de sus Estatutos algunos artículos que no ha dudado en pedir fuesen puestos en práctica en Francia.

¿No es lo natural, y hasta lo conveniente, lo levantado y patriótico el formalizar los contratos con las Compañías españolas que á tal altura se hallan? ¿No acusa ignorancia en unos, poco patriotismo en otros y hasta malicia en algunos sembrar especies deprimiendo á las compañías españolas, PORQUE SON ESPAÑOLAS, como *última ratio*?

Esto es rudimentario, elemental; y bueno será que todos lo tengamos en cuenta porque puede presentárenos ocasión de dar muestras de que conocemos lo de fuera y *de que tenemos amor á España*.

Doy fin á mi última carta, señor Marqués, ofreciéndome á sus órdenes con la más alta consideración y respeto, s. s. q. b. s. m.

Zaragoza 13 de Junio de 1884.













